



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

2009

Notificación de Resolución de desistimiento a los beneficiarios de las ayudas, R3 de fecha 26 de febrero de 2024, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 17 de diciembre de 2021, por la que se convocan subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, para el año 2021

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 17 de diciembre de 2021 por la que se convocan, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, correspondientes al año 2021, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia agraria del FOGAIBA, con fecha 26 de febrero de 2024, firma la siguiente resolución,

"INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN/RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE AYUDAS A LAS INVERSIONES AGRARIAS

Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020
Medida 4.1. Ayuda a las Inversiones en las explotaciones agrarias (INEA)
Convocatoria: INEA2021_1 R3
Código DIR3:A04026954
Código SIA: 2773119
Código BDNS: 498018

Hechos

1. Con fecha de 21 de diciembre de 2021, se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 174, la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, para el año 2021, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias.
2. De conformidad con el apartado sexto de la citada Resolución, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 28/02/2022.
3. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han realizado el control administrativo de las solicitudes de ayuda y de la documentación aportada, de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda.
4. Los interesados señalados en el Anexo I, ha comunicado y/o presentado una solicitud de desistimiento de la ayuda.

Fundamentos de derecho

1. Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de día 21 de diciembre de 2021, por la que se convocan, para el año 2021, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias.
2. Orden del Conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Propuesta de Resolución



Por todo ello, se informa desfavorablemente y se propone al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Dar por desistidas las solicitudes de ayuda detalladas en el Anexo I, que son un total de 11 expedientes y que comienza con MIREIA OLIVER MULET y termina por JOSE JAUME SEGUÍ.
2. Declarar concluido el procedimiento y proceder al archivo de los expedientes detallados en el Anexo I.
3. Notificar esta resolución a las personas interesadas mediante la publicación en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el conseller de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad autónoma de las Illes Balears, y los artículos .121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A fecha de la firma electrónica

El gestor de la línia
José Miguel Tortosa Cambra

El cap de secció XVI
Antoni Barceló Ávila

La cap del Servei d'Ajudes al Desenvolupament Rural
Gemma Canós Franch

Conforme con la propuesta. Dicto Resolución

El Vicepresidente del FOGAIBA en Materia Agraria
Fernando Fernández Such”





ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE SE DECLARAN DESISTIDOS

Núm.	Registro	Solicitante	DNI	Núm. exp.	Motivo denegación
1	GOIBE9817-2024	MIREIA OLIVER MULET	***2776**	INEA2021_1/020	Solicitud de desistimiento a petición de la persona interesada
2	GOIBE807802_2023	IGNASI CLAR GUERRERO	***1866**	INEA2021_1/018	Solicitud de desistimiento a petición de la persona interesada
3	GOIBE806690_2023	JAUME AMENGUAL GARI	***4896**	INEA2021_1/032	Solicitud de desistimiento a petición de la persona interesada
4	GOIBE810529_2023	JUAN ADROVER CARDELL	***7245**	INEA2021_1/063	Solicitud de desistimiento a petición de la persona interesada
5	14052	CATALINA ALCINA COLL	***1498**	INEA2021_1/120	Solicitud de desistimiento a petición de la persona interesada
6	12513	GABRIEL DARDER PERICÀS	***4634**	INEA2021_1/140	Solicitud de desistimiento a petición de la persona interesada
7	24978	MIQUEL PAYERAS PONS	***1378**	INEA2021_1/148	Solicitud de desistimiento a petición de la persona interesada
8	GOIBE5669_2024	JAIME NADAL FERRA	***1802**	INEA2021_1/149	Solicitud de desistimiento a petición de la persona interesada
9	GOIBE9439_2024	JAIME SALVA ROBLES	***4176**	INEA2021_1/241	Solicitud de desistimiento a petición de la persona interesada
10	GOIBE809771_2023	GABRIEL LEON MORA	***2378**	INEA2021_1/282	Solicitud de desistimiento a petición de la persona interesada
11	GOIBE97124_2024	JOSE JAUME SEGUÍ	***1897**	INEA2021_1/406	Solicitud de desistimiento a petición de la persona interesada

Palma, en fecha de la firma electrónica (29 de febrero de 2024)

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

